## ORDENANZA Nº 776

## VISTO:

El Expediente 106-L-1996 mediante el cual la Sra. Carmen del Valle López, solicita medida de excepción para aprobación de planos de un inmueble ubicado en calle Perú 804; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Expediente 1038-M17-L-1996 la Sra. Carmen del Valle López, solicita la aprobación de la Documentación técnica (planos conforme a obra construida) del Padrón 382.379

Que se trata de un local comercial donde se efectuó un retiro de 3,00mts sobre calle Perú, quedando sobre calle Las Rosas la construcción sobre la línea Municipal.

Que si bien no se cumplen con Ordenanzas en vigencia tenemos en cuenta que se trata de una situación que debe regularizarse.

## EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: Facultar al D.E.M. a aprobar por vía de excepción la Documentación técnica mediante Expediente 1038-M17-L-1996 referida al Padrón 382.379, ubicado en Perú N° 804 (esquina Las Rosas) propiedad de Carmen del Valle López, previo pago de la multa correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.